

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Referencia:                | <b>2019/00000405M</b>                     |
| Procedimiento:             | <b>Sistema de comunicaciones internas</b> |
| Interesado:                |   |
| Representante:             |   |
| <b>URBANISMO (JAZUARA)</b> |   |

## **INFORME PREVIO, JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

DEPARTAMENTO QUE PROPONE LA CONTRATACIÓN Y AL QUE VA DIRIGIDA LA PRESTACIÓN

El Ayuntamiento de Peñíscola, siguiendo con la idea de promocionar municipio turísticamente y ofrecer las mejores servicios y actividades a los miles de visitantes que año tras año vienen, ha considerado oportuno crear un ciclo de conciertos durante las semanas de 15 de agosto al 25 de agosto.

Los conciertos serán por un lado abiertos y gratuitos con artistas noveles en diversas calles y/o plazas del municipio, como cerrados y mediante entrada en el recinto habilitado con artistas punteros del panorama nacional.

Es por ello, que por parte del consistorio municipal se requiere de la contratación y organización de dicho ciclo de conciertos con diversas actuaciones musicales en los diferentes enclaves. Como consecuencia de las múltiples y diversas tareas que conlleva dicha organización de los espectáculos musicales, el Concejal responsable del Área propone que se tramite el contrato de CICLO DE CONCIERTOS AGOSTO 2019 EN EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA.

Dicho contrato se gestionará por el Departamento de TURISMO.

### **OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación del servicio de promotor artístico el cual se encargará de :

1. Contratar a los diferentes artistas punteros del panorama nacional que actuaran en recinto cerrado. (mínimo 8 artistas)
2. Contratar a los grupos de artistas noveles que actuaran en las distintas ubicaciones que se planteen en el pliego. (mínimo 4 artistas)
3. Gestionar y contratar a su cargo, todo los medios materiales de producción y **todo aquello que sea necesario** para garantizar la realización de cada uno de los espectáculos.
4. Campañas de publicidad en diversos medios de comunicación (prensa y TV)

5. Disponer de seguros de cancelación y de responsabilidad civil en función del coste y aforo de cada espectáculo.
6. Desarrollar actividades complementarias que promuevan y dinamicen el Ciclo de conciertos.

**NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO:**

Cubrir las necesidad de promover, impulsar y gestionar la celebración de las diversas actuaciones musicales y actos complementarios que se planteen en el Ciclo de Conciertos Agosto 2019.

**JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA EN BASE A LA CUAL SE REALIZARÁ EL GASTO:**

Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.(L 7/1985 de 2 de abril) Capítulo III. Art. 25.

- 1.** El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.
- 2.** El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:  
.....m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo.”

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN PROPUESTA:**

En la RPT de la Ayuntamiento, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para poder atender las funciones que requiere el servicio.

El servicio artístico imposibilita la prestación del servicio por personal municipal.

Al tratarse de funciones específicas y concretas no habituales, solo se pueden prestar por los artistas en cuestión.

El Ayuntamiento no dispone de los medios materiales necesarios para acometer el servicio de gestión de servicios artísticos.

El beneficio de externalizar la prestación del servicio es mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

**PRECIO TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:**

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| Total Caché Artistas+ rider    | 312.000,00 € |
| Total Organización actuaciones | 122.000,00 € |
| <hr/>                          |              |
| Total campañas de publicidad   | 56.000,00 €  |
| <hr/>                          |              |
| Total                          | 490.000,00 € |
| <hr/>                          |              |

Indicar que de este coste el Ayuntamiento dispondrá la cantidad de 100.000,00€ .

El promotor que acepte este contrato asume el total de los costes, debiendo conseguir mediante los ingresos por entradas e ingresos indirectos cubrir la totalidad del PRECIO TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO